

**Posted on:** 2020-09-18T00:00:00.00-04:00

**DB Reference N°:** IDB-P557268-09/20

**Country:** Paraguay

**Institution:** Inter-American Development Bank

**Sector:** Urban Planning and Management

**Deadline:** 2020-10-01T00:00:00.00-04:00

**Status:** Published

**Loan N°./Financing:**

**Project:** PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)

**Title:** SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO, DISEÑOS EJECUTIVOS Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA SOSTENIBLE – BARRIO TACUMBÚ

---

**Borrower/Bid No:** 78/2020

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
“PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR DE  
ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ)” - CONTRATO N° 4700 OC/PR**

---

**INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

---

**LLAMADO N° 78/2020  
ID DE PRECALIFICACIÓN: 666**

**“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO,  
DISEÑOS EJECUTIVOS Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
SOSTENIBLE – BARRIO TACUMBÚ”.**

**Institución:** Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOPC)

**País:** Paraguay

**Proyecto:** Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur en Asunción (Barrio Tacumbú).

**Sector:** Barrio Tacumbú, de la ciudad de Asunción.

**Resumen:** La consultoría deberá elaborar los Proyectos Ejecutivos de Urbanismo, de Infraestructura y Servicios Urbanos Sostenibles en el Barrio Tacumbú. El producto final deberá permitir la contratación de las obras y los servicios públicos en el área.

**Préstamo N°:** PRL1152

**Contrato N°:** 4700/OC-PR

**Código SEPA:** [PRVBS-4-SBCC-CF-](#)

**Llamado MOPC:** N° 78/2020

**Fecha límite:** 01 de octubre de 2020

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR EN ASUNCIÓN (BARRIO TACUMBÚ), mediante el Contrato de Préstamo N° 4700/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Ley 6.424/2019. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del Programa es **mejorar la calidad de vida de la población ribereña de la zona sur de la ciudad de Asunción**. Los Objetivos específicos son: *i)* la construcción de viviendas de interés social e infraestructura urbana de calidad en barrio Tacumbú bajo estándares de urbanismo sostenible; *ii)* la recuperación ambiental de lagunas, arroyos y humedales y la protección de zonas naturales de amortiguamiento; y *iii)* la generación de condiciones de sostenibilidad económica e institucional y mejora de la capacidad adaptativa de las familias.

### **El objetivo específico de la consultoría:**

Esta Consultoría tratará específicamente de los estudios, proyectos ejecutivos, especificaciones y presupuesto detallado de los diseños urbanísticos, el plan de loteamiento, de la infraestructura necesaria y los servicios públicos para la zona denominada Bañado Tacumbú en Asunción, que se construirán en un área aproximada de 65 hectáreas a ser rellenadas con sistema hidráulico o refulado, además de incorporar y vincular el área cercana ya refulada de 11 hectáreas, denominado Capitán. Bozzano. El nivel de los proyectos deberá permitir la contratación de las obras.

El proyecto deberá atender criterios de sostenibilidad con el fin de ser una solución a los desafíos actuales de mitigación y adaptación al cambio climático, además de considerar la inclusión, promoción y desarrollo social de los habitantes del barrio. Se deberán contemplar instancias de participación y validación con la comunidad y las organizaciones de base del área de estudio.

A los efectos se solicitará a las empresas, de modo a cumplir con los trabajos, un equipo interdisciplinario que contemple profesionales formados y con amplia experiencia en proyectos urbanos y de infraestructura similares, que provengan de diferentes disciplinas tales como urbanismo, ciencias ambientales, ciencias sociales, topografía e ingeniería, de relevamiento, análisis, determinación de programas, verificaciones, diseños y cálculos de las ingenierías. Este equipo preparará los proyectos ejecutivos de urbanismo, arquitectura e ingeniería con sus presupuestos detallados, para la ejecución de las obras, incluyendo todas

las aprobaciones de las instituciones prestadoras de servicio y de la MCA. El MOPC a través de la UEP del Programa acompañará de cerca estas gestiones.

## **Etapas de Ejecución**

*El desarrollo del proyecto debe elaborarse en 3 etapas en un lapso no mayor de 8 (ocho) meses, para todas las etapas, a partir de la orden de proceder:*

- **Etapa 1: Recolección de Información y revisión de antecedentes.** Deberá ser realizado un ajuste en el Master Plan desarrollado anteriormente, el Diseño Urbano, usos de suelo, incluyendo propuestas para las áreas públicas y privadas, asignación de áreas verdes, demanda y ubicación de equipamientos socio comunitarios, loteamiento e Ingeniería Conceptual ajustada. Implica un desarrollo de un 30% del proyecto a nivel de planos, memoria descriptiva y estimado grueso de costos.
- **Etapa 2: Diseño Urbano e Ingeniería Básica.** Implica un desarrollo del 80%, incluyendo planos, memorias descriptivas, implantación y tipología de viviendas por parcelas, cantidades de obra, costos y especificaciones técnicas, para proseguir con la obtención de permisos y la elaboración de planos de detalle.
- **Etapa 3: Diseño arquitectónico del mobiliario urbano e Ingeniería de Detalle de infraestructura y de servicios (Proyecto Ejecutivo).** Implica desarrollo del 100%, aprobado para construcción, con el presupuesto, especificaciones técnicas, y con los permisos requeridos para iniciar obras.

## **Componentes por diseñar**

*Los planos, especificaciones técnicas, cómputo métrico y memorias descriptivas deberán organizarse por paquetes, de acuerdo con la siguiente organización por componentes.*

- Componente 1: Diseño Urbano, paisajismo, zonificación, áreas verdes y espacios públicos, Infraestructura Vial (vías peatonales, vehiculares, transporte público y ciclovia, amanzanamiento y parcelario público y privado, demanda, ubicación y cobertura de equipamientos socio comunitarios).
- Componente 2: Plano de loteamiento, estimación de demanda por tipologías, implantación.
- Componente 3: Ingeniería de servicios, redes de servicios públicos de agua potable, combate a incendios, redes de alcantarillado sanitario, redes de desagüe pluvial, sistema de drenajes sostenibles y soluciones para residuos sólidos.
- Componente 4: Infraestructura para provisión de energía eléctrica, alumbrado Público y señales débiles.

En este contexto, el MOPC invita a Firmas Consultoras/APCAs<sup>[1]</sup> que cuenten al menos con 10 años de experiencia en el mercado y experiencia en al menos 5 años en trabajos afines a esta consultoría, a manifestar Interés para la prestación del Servicio de Consultoría objeto de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios. Se solicita que la firma cuente con experiencia general de al menos 2 contratos por un monto de 800.000 US\$ y en el caso de consorcios una participación de  $\geq 320.000$  US\$ por integrante y  $\geq 480.000$  US\$ 60% la empresa líder, en cuanto a la experiencia específica se tendrá en cuenta Desarrollo de Plan Urbanístico y Diseño de infraestructura urbana para una población  $\geq 10.000$ .

Los consultores se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio. El MOPC en base a la información proporcionada con la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en

dichas políticas.

Las firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py) o solicitándola al correo electrónico: [uoc@mopc.gov.py](mailto:uoc@mopc.gov.py); [prl1152@gmail.com](mailto:prl1152@gmail.com) (con copia a: [PRL1152@mopc.gov.py](mailto:PRL1152@mopc.gov.py)).

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**UOC-MOPC**

**Mesa de Entrada Única del MOPC**

**Planta Baja, Edificio Central del MOPC – Oliva N° 411 esquina Alberdi (Asunción – Paraguay)**

**Teléfono: +595 21 448890**

**E- mail: [uoc@mopc.gov.py](mailto:uoc@mopc.gov.py)**

**Hasta el 25/09/2020 a las 12:00 horas.**

Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma español, firmadas, foliadas (en números y letras)[2], en alguna de las dos formas que se indican:

1. IMPRESA, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio (un original y dos (2) copias en forma impresa), a la dirección indicada a continuación:

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**UOC-MOPC**

**Mesa de Entrada Única del MOPC**

**Planta Baja, Edificio Central del MOPC – Oliva N° 411 esquina Alberdi**

**(Asunción – Paraguay)**

1. 2) ESCANEADA, en formato de extensión PDF, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: [uoc@mopc.gov.py](mailto:uoc@mopc.gov.py) con copia a [PRL1152@mopc.gov.py](mailto:PRL1152@mopc.gov.py).

**LA FECHA TOPE PARA LA RECEPCIÓN ESTÁ FIJADA PARA EL DÍA: 01/10/2020 hasta las 09:30 horas.**

Más datos y el documento de licitación podrán ser obtenidos en la siguiente dirección:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/precalificacion/666-2020-llamado-mopc-n-78-2020-manifestacion-interes-servicio-consultoria-elaboracion-plan.html>

---

[1] APCA: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación s/numeral 1.13 de la GN-2350-9

[2] Conforme Resolución MOPC N° 347 de fecha 26 de marzo de 2009.